

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto C7
CONVENIOS

ORDENANZA 3244/11
CORRESPONDE EXPTE. 4112-44.699/11; HCD-163/11

TIGRE, 28 de diciembre de 2011.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3244/11, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 27 de diciembre de 2011, que textualmente se transcribe:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Convalídase el Convenio de Ejecución de Obra para cancelación de deuda por Tasa de Servicios Municipales, celebrado el mes de febrero de 2011 con la firma NORDELTA S.A., destinado a la ejecución de la obra "Paso Bajo Nivel Calle Moreno 2da. Etapa" que fuera registrado por Resolución 545/11.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-
SALA DE SESIONES, 27 de diciembre de 2011.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTICULO_1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3244/11.-

ARTICULO_2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO_3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase.

O1530-1
BO.646
06-01-12

Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cernul, Secretario de Gobierno.
Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General
y Digesto

DECRETO N° 1786/11